

ACTA No. 43

SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL LUNES 31 DE MARZO DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 15:33, del treinta y uno de marzo del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. Presidida por Gabriela Quezada, Vicepresidenta de la Mesa, en razón de que María Augusta Calle, Presidenta, ha solicitado licencia. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa.

Se principaliza ante la Presidenta ad hoc de la Mesa Angel Borja, Alterno de Linda Machuca, a quien se le da la bienvenida.

Angel Borja se pone a las órdenes y espera aportar con lo más que pueda en el período que reemplazará a la Asambleísta titular.

Se constata el **QUÓRUM** con la **ASISTENCIA** de los siguientes asambleístas:

1. Trajano Andrade
2. Tania Hermida
3. Luis Hernández
4. Angel Borja (Alterno de Linda Machuca)
5. Alexandra Ocles
6. Gabriela Quezada
7. Francisco Velasco

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- I. Informes
- II. Discusión del articulado de Relaciones Internacionales

A las 15:34 ingresa María Elena Gómez

I. INFORMES:

Gabriela Quezada indica lo siguiente:

1. La semana anterior se trabajó una introducción al articulado de Relaciones Internacionales revisando las Constituciones del Ecuador y de Latinoamérica y se pidió que se presenten propuestas para esta sesión.
2. La sesión 31 del Pleno, convocada para el martes 1o de abril del 2008, requiere un informe sobre el seguimiento del Mandato de la Asamblea sobre el tema con Colombia, que lo preparará María Augusta Calle, quien se integrará a las 18:00 y lo enviará por internet. El informe va a ser una recopilación de la información de la exposición de las Fuerzas Armadas; se recogen todas las sugerencias que pueden ser remitidas al correo electrónico de la Presidenta de la Mesa.

A las 15:36 ingresa Fausto Lupera

II. DISCUSIÓN DEL ARTICULADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

A las 15:37 ingresa Rory Regalado.

Gabriela Quezada indica que el bloque de Alianza País presenta la siguiente propuesta de articulado, que recoge las sugerencias dadas en la sesión anterior de hacer primero un tratamiento de principios y luego abordar el tema de convenios y tratados internacionales, que va a ser un título distinto.

Por secretaria se da lectura el siguiente articulado:

TITULO ...
DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

CAPITULO I

De los principios que promueven las relaciones internacionales

Art..... En sus relaciones con la comunidad internacional, la República del Ecuador:

- 1. Proclama la independencia de los Estados y su igualdad jurídica, la libre determinación y soberanía, la cooperación y la solidaridad, como sistema de convivencia de los pueblos.*
- 2. Propugna la solución pacífica de los conflictos internacionales, censura el uso o la amenaza de la fuerza para resolverlos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.*
- 3. Condena la injerencia de un Estado en los asuntos internos de los demás Estados, y cualquier forma de agresión, sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar, de un país por otro.*
- 4. Rechaza la existencia de bases militares de uno o varios países en otros, y promueve la construcción de la paz y el desarme universales.*
- 5. Fomenta el irrestricto respeto de los derechos específicos de las naciones y pueblos indígenas y afrodescendientes que coexistan dentro de un Estado, reconociendo a éstas su derecho a promover estructuras económicas, políticas y culturales que expresen el carácter diverso de sus sociedades.*
- 6. Propicia la suscripción de acuerdos internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes ecuatorianos en otros países, la plenitud del ejercicio de sus derechos humanos, sociales y políticos; y se declara comprometido en la firma de los tratados internacionales que consagren la ciudadanía global, el libre desplazamiento de todos los habitantes del planeta sin restricciones de ninguna clase, el progresivo fin de la condición de extranjero.*
- 7. Repudia toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y acepta el derecho de los pueblos a liberarse de los sistemas opresivos.*
- 8. Reconoce el derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas, al tiempo que demanda la necesidad de democratizar los organismos internacionales para la participación equitativa de los Estado contra el genocidio, los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra, la agresión, la discriminación, la pobreza, el calentamiento global, por la seguridad y soberanía alimentaria, la diversidad*

cultural como fundamentos de la paz, el desarrollo y la preservación de la naturaleza.

9. *Advierte la crisis del actual orden mundial fundado en la hegemonía de un solo poder y un solo modelo de desarrollo, y apoya la vigencia de un orden mundial diverso, multipolar y democrático, con la presencia activa de unidades económicas y políticas regionales.*
10. *Impulsa la integración económica, cultural y política, de la comunidad andina, de América del Sur y de Latinoamérica, favoreciendo la unidad productiva, financiera y monetaria, el desarrollo de relaciones solidarias y complementarias, la confluencia en políticas comunes, la promoción de las regiones de menor desarrollo, el fortalecimiento de sus instituciones, la creación de una comunidad de los Estados de América Latina y el Caribe que contribuya a la paz y el equilibrio del poder en el mundo.*
11. *Defiende el derecho de los pueblos a disponer soberanamente de sus riquezas y recursos naturales y estimula su unidad para propiciar el establecimiento de un nuevo orden económico mundial que comprenda un comercio justo, reglas equitativas para las inversiones de las corporaciones transnacionales, y el fin del vigente modelo de endeudamiento externo.*

Art..... La política exterior del Ecuador responde a los principios aquí enunciados y a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores.

A las 15:43 ingresa Cristina Reyes

Gabriela Quezada recuerda las observaciones realizadas en la sesión anterior:

- Que tengan tratamiento parcelado entre principios y tratados internacionales.
- Tania Hermida decía que se den énfasis a la integración latinoamericana, pues en las otras constituciones hay una mención superficial, entonces avanzar a la región sudamericana. También la integración cultural como elemento para el cambio en las relaciones entre los países
- Rory Regalado decía no solo impulsar la integración latinoamericana sino también mundial.
- Se hizo mención de hacer alusión a los intereses soberanos, que es el numeral uno que reconoce la libre determinación y soberanía.
- Francisco Velasco rescatar el ejercicio del poder soberano, ver el orden de prelación en el derecho internacional y la soberanía nacional, la pertinencia de este último en el contexto y revisar también el contexto del mundo asimétrico, la soberanía en función de bloques de otros polos de desarrollo para relaciones de solidaridad y humanitarias. Impulsar relaciones internacionales igualitarias, no desde la lógica del gran hermano, no desde la tradición de acumulación primitiva y abusiva, sino exigiendo tratamiento igualitario.
- Patricio Vela: Propiciar propuesta constitucional que cambie el modelo de desarrollo actual por uno justo, equitativo y en cuestiones igualitarias.
- Linda Machuca articular políticas internas con lo exterior. (Hay un ariculado donde se menciona la ciudadanía global)

Abre el debate con estas indicaciones:

Trajano Andrade pide que se incluya la integración luego o antes de la palabra cooperación en el primer artículo.

Rory Regalado: en el primer artículo están inmersos los principios del derecho internacional con lo cual está de acuerdo; cuando se habla de la cooperación sugiere que se agregue la “cooperación internacional”.

Trajano Andrade: lo internacional ya está implícito, le recomienda a Rory Regalado analizarlo.

Tania Hermida: en el enunciando se hacen referencia a dos cosas, la primera que tienen que ver con los estados para sí mismos, que es la independencia, la autodeterminación, (no libre determinación) y soberanía, que son propias de cada estado, y luego la igualdad jurídica, la cooperación y la solidaridad son entre Estados. Propone la siguiente redacción: *Proclama la independencia, autodeterminación y soberanía de los Estados y su igualdad jurídica; proclama (u otra palabra sinónima) la cooperación, integración y la solidaridad como sistemas de convivencia entre los pueblos y Estados.*

A las 15:52 ingresa Clara Cardoso, alterna de Wladimir Vargas, quien se principaliza ante la Presidenta.

Fausto Lupera propone que mejor se ponga la palabra pacífica después de “convivencia”.

Gabriela Quezada, a manera de resumen, dice que el artículo con las observaciones presentadas quedaría así:

*“Art.. En sus relaciones con la comunidad internacional la República del Ecuador:
1. Proclama la independencia, autodeterminación y soberanía de los Estados y su igualdad jurídica; así como la cooperación, integración y solidaridad como formas de convivencia pacífica entre los pueblos y Estados.*

Trajano Andrade insiste que las normas de redacción jurídica deben ser concretas, precisas y concisas, por ello sugiere mejor decir “entre las naciones” en lugar de “entre los pueblos y estados” pues engloba los conceptos de territorio, estado, etc.

Fausto Lupera propone que se ponga sólo entre los Estados.

Tania Hermida acota que cuando se genera un conflicto para resolverlo las delegaciones van en representación de un Estado no de un pueblo.

Francisco Velasco pone como ejemplo el conflicto con la nación kurda que es un conflicto con el pueblo por el exterminio.

Tania Hermida propone dejar ambos “los pueblos y Estados”.

Rory Regalado: la palabra pueblo tienen connotación cultural y el Estado tiene relación con lo jurídico político.

Gabriela Quezada pone a consideración el numeral dos que dice:

“2. Propugna la solución pacífica de los conflictos internacionales, censura el uso o la amenaza de la fuerza para resolverlos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.

Gabriela Quezada consulta a los Asambleístas si autorizan que hablen los asesores.

Tania Hermida ha invitado al señor Albert Noguera de nacionalidad española, Asesor de la Presidencia de la Asamblea, para que le asesore en este tema.

Luis Hernández no está de acuerdo.

Cristina Reyes pide explicación sobre el espíritu de la última parte “y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho” para hacer comentarios respectivos.

Tania Hermida dice que el despojo bélico se da cuando un momento dado al tener una fuerza bélica mayor se puede desmontar otra fuerza bélica, e instalarse en nombre del derecho de haber ganado una guerra.

Gabriela Quezada insiste en la consulta para que intervengan los asesores, hay una posición en contra de Luis Hernández, Cristina Reyes por su parte está de acuerdo que hablen los asesores.

Tania Hermida está a favor de que hablen los asesores.

Luis Hernández está en desacuerdo que un asesor extranjero participe, eso está prohibido, no es posible que en esta Mesa por su especificidad intervenga.

Tania Hermida condena este acto de xenofobia porque va en contra de los reglamentos de constitución de la Asamblea, por lo que hará un reclamo.

El señor Albert Noguera se retira.

Traiano Andrade sugiere que si un Asambleísta desea que su Asesor opine sobre un tema reforzando su criterio que se le permita, previo pedido del Asambleísta, sin que signifique entorpecer la sesión, pues eso está reglamentado. Esto no tiene que ver con el asesor sea nacional o extranjero.

Luis Hernández no acepta los criterios, con todo respeto, de que sea un tema de xenofobia. No está de acuerdo que estén asesores extranjeros pues se están tratando temas de relaciones internacionales que se manejan con reserva, está de acuerdo con la retroalimentación en determinados temas, abandona la sesión y va dejare esto claro y por escrito.

Francisco Velasco hace un llamado a Luis Hernández, quien le indica que necesita retirarse un momento.



A las 16:04 ingresa Patricio Vela, Alterno de María Augusta Calle, quien se principaliza ante la Vicepresidenta, encargada de la Presidencia.

A las 16:05 se hace un receso de 10 minutos.

A las 16:19 se REINICIA la sesión, con la asistencia de:

1. Trajano Andrade
2. Patricio Vela (alterno de María Augusta Calle)
3. Tania Hermida
4. Angel Borja (Alterno de Linda Machuca)
5. Alexandra Ocles
6. Gabriela Quezada
7. Cristina Reyes
8. Clara Cardoso (Alternada de Wladimir Vargas)
9. Francisco Velasco

Gabriela Quezada recuerda que la propuesta del numeral dos es: *“Propugna la solución pacífica de los conflictos internacionales y censura el uso o la amenaza de la fuerza para resolverlos. y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.”*

A las 16:23 ingresa Rory Regalado.

Francisco Velasco considera que la sesión se debe iniciar con todos los compañeros por lo que se retira un momento para ir a buscar al resto de Asambleístas para que se integren.

Gabriela Quezada hacer caer en cuenta que el despojo bélico no es fuente de derecho por lo que la propuesta del numeral sería:
“2. Propugna la solución pacífica de los conflictos internacionales, censura el uso o la amenaza de la fuerza para resolverlos.”

A las 16:25 reingresa Francisco Velasco

Gabriela Quezada da lectura como quedó el numeral dos.

A las 16:31 ingresa Luis Hernández.

Tania Hermida recomienda que diga “pacífica y jurídica”.

Trajano Andrade sugiere poner la palabra amenaza antes que uso, es decir “censura la amenaza o el uso de”

El numeral queda así:

“2. Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos internacionales, censura la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.”

Gabriela Quezada, en razón de que este momento se encuentran sólo asesores de los Asambleístas, vuelve a poner a consideración de la Mesa la posibilidad de que los Asesores de los Asambleístas participen.

Trajano Andrade: por procedimiento insiste que el asesor que quiera intervenir le solicite al Asambleísta que le corresponda para que lo haga en función de reforzar algún criterio o a pedido del propio Asambleísta que se le autorice participar. Les consagra a los asesores el derecho de opinar.

Se aprueba la participación de Asesores.

Gabriela Quezada da lectura como quedaría el numeral dos:

“2. Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos internacionales, y censura la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.”

Gabriela Quezada pone a consideración el numeral tres que se propone:

“3. Condena la injerencia de un Estado en los asuntos internos de los demás Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar, de un país por otro Estado.”

A las 16:35 ingresa María Elena Gómez

Cristina Reyes está de acuerdo con casi el contenido del numeral tres, a excepción de lo que se puede colegir si aceptamos una palabra en relación con el siguiente numeral simplemente ocupación militar; y, en el cuarto simplemente diríamos rechaza la existencia de bases militares, pero si estamos estableciendo el principio de no intervención y de respetar la voluntad de cada uno de los Estados, mal haríamos en condenar o rechazar que en un país u otro país por fines humanitarios o de lucha antidrogas, o por lo que fuere, una decisión de otro país soberano si se establece el principio de no intervención. Habría una gran contradicción.

Alexandra Ocles: en términos de redacción en la última línea del numeral debería decir de un estado por otro en lugar de la palabra “país”.

Francisco Velasco le dice a Cristina Reyes que el bloque de Alianza País también tuvo una larga discusión de cómo hacer una redacción que al momento de escribir no caiga en el mismo delito que es la injerencia de soberanía en los demás países. Al respecto hay varios criterios, cuando se expresan principios de política internacional expone su credo de ideas sobre aquello que le parece una serie de principios que deben regir a los países, de ninguna manera la redacción cuida de ubicar verbos que sean conminativos, que aparezca como que estos principios de relaciones internacionales van a conminar a un Estado para que cambie su propia legislación interna. Se cree que la presencia de bases militares de un país u otro país no contribuye a la convivencia pacífica, a la igualdad jurídica. Los dos primeros numerales son de cajón y de tradición de nuestras Constituciones, (la soberanía, la autodeterminación y la solución pacífica de los conflictos). Los numerales tres y cuatro son innovadores para construir igualdad jurídica y política entre los Estados. Al rechazar la presencia de bases militares, de ninguna



manera se le conmina a otro Estado para que cambie sus decisiones. Es decir no se utiliza un verbo que pretenda injerir en asuntos extranjeros, es una declaración de voluntad como principio de convivencia, se rechaza la injerencia, pero por eso no se condena a un país que tenga bases extranjeras. Claro que sí se toma partido, Estados Unidos ha tenido una política en que si ha usado la fuerza y entonces frente a eso si se condena. A lo mejor cabe buscar otro verbo que no signifique la injerencia.

Luis Hernández: en este punto entiende la filosofía con la que se ha encaminado, pero le preocupa como puede ser percibido. Se debe recordar que en Europa existen gran cantidad de bases militares por defensa recíproca, al rechazar eso también estamos rechazando ese acto soberano de las naciones europeas, eso a lo mejor pueda verse como interferencia. El mundo sería mejor sin fuerzas armadas, pero la realidad es otra, el mundo seguirá demandando de alianzas militares porque las naciones así lo piden porque así se sienten más seguras: No sabe en que beneficia al Ecuador este tema, a lo mejor como ver el mundo ideal, pero a lo mejor es un camisa de fuerza a las relaciones exteriores del Ecuador para que sea criticada.

Cristina Reyes al decir rechazar se emite un juicio de valor sin saber por qué un país soberano decide tener bases armadas dentro de su territorio. Es suficiente, gracias a la mayoría y al ejercicio de nuestra soberanía, que en esta Constituyente se rechacen las bases militares. Se haría mal en imponer visión sesgada y juzgar lo que otros países decidan en uso de su soberanía podrían decidir para una necesidad coyuntural. Estaríamos metiéndonos en el principio de no intervención que estamos proclamando inicialmente.

Trajan Andrade: creo que hay que buscarle una redacción a este numeral, sí existiría un grado de involucramiento de decisiones en aquellos países que se han aceptado tener Bases en sus territorios, en Europa en muchas partes a lo mejor no será un tema que se termine ahora, considero que sería viable que se busque una redacción que implique que el Ecuador tiene una posición de imparcialidad de no emitir decisiones que un momento dado impliquen tener injerencia sobre decisiones de otros países.

Alexandra Ocles: los principios no siempre tienen que partir desde lo negativo sino desde una visión positiva, utópica de lo que se quiere alcanzar, sugiere que se parta de promover la construcción de la paz y el desarme universal y luego objetar, de manera general, la existencia de Bases Militares de uno o varios países en otro, para que ayude a la comprensión, para plantearlo no desde lo negativo.

Tania Hermida recuerda que el numeral tres no se debatió y se pasó directo al numeral cuatro, por ello propone en el numeral tres se ponga "cualquier forma de intervención", porque quizá un bloqueo económico no es una forma de agresión sino de intervención, y al final que diga Estado. Está de acuerdo con Alexandra Ocles en que el principio que se promueve es la construcción de la paz y que se objeta la "presencia" en lugar de "existencia" de Bases Militares. Eso no elimina la posibilidad de la creación de fuerzas de coalición, en donde los Estados participan de manera integral.

Gabriela Quezada también está de acuerdo que vaya primero el principio de construcción de la paz, que le da sentido a la objeción de Bases Militares.

Tania Hermida: en lugar de existencia de Bases diga presencia de Bases. En lugar de extranjeras sugiere que diga de unos Estados en el territorio de otros, pues así dicho se entendería que objetamos la presencia de Bases extranjeras en cualquier país del mundo,

Francisco Velasco: no tengo líos pero lo extranjero es lo opuesto a lo nacional, una Base canadiense en Canadá no es extranjera. La Base para sí misma es nacional, ese viejo principio filosófico "para sí" es el que cabe aplicar.

Cristina Reyes: estaría de acuerdo con poner el tema desarme universal si se sobreentiende que es bélico y sería mejor ponerlo. Insiste en que al objetar, rechazar o emitir juicios de valor sobre las decisiones otros soberanos, si como principio universal lo que se condena es la imposición, la violencia, la agresión, la guerra y ese tipo de acciones en desmedro de la soberanía y de los habitantes de otro Estado, en base de los principios de Derecho Internacional que el Estado reconoce y defiende. El ponerse a hilar muy fino al juzgar una decisión que pudo haber sido en base a una necesidad de carácter soberano de otro país es meterse en algo que no corresponde. No entiende porque afectar el principio de intervención, por que meterse en la decisión soberanía de otro país, que tiene el derecho de establecer una Base para los fines que a ese país le interese y que el Ecuador rechaza.

Francisco Velasco en el debate la dureza de los términos se han rebajado, así el rechazar a objetar que es sinónimo de criticar, podría está de acuerdo con Cristina Reyes que es un tema delicado, que una crítica a un país puede crear un momento de tensión entre los países. Lo que se puede es mirar con preocupación la presencia de Bases militares.

Cristina Reyes estaría de acuerdo en mirar con preocupación si las bases tienen fines bélicos, de destrucción, de intervenir en la soberanía de un país, pero si esa Base, con la decisión soberana de ese país, no tiene fines humanitarios, de cooperación, pero no podría mirar con preocupación, solamente podría hacerlos si con imposición, con violación y con fuerza se impongan Bases con otros fines de causarle daño a la humanidad.

Francisco Velasco: está de acuerdo que se ponga si esas Bases están en contra de la voluntad nacional.

Tania Hermida: cree que ahí se están metiendo en asuntos de otros Estados, donde cada uno defiende su soberanía; al comenzar redactando el párrafo diciendo que se promueve la construcción de la paz y el desarme universales, es evidente que la instalación de Bases extranjeras no ayuda al desarme universal, al contrario va acrecentando la carrera armamentista, guerrerrista que tienen algunos Estados, que no es el caso del Perú, de Bolivia, de Ecuador la posibilidad y la capacidad de poner Bases militares en otros país. Está claro como país que sí se puede mirar esto con preocupación, así como se puede que se rechazar la violación de derechos humanos,

también podemos objetar la presencia de Bases militares, en la medida en que esas Bases se va en contra de nuestro ideal de construir la paz y el desarme universales, aunque sea utópico.

Cristina Reyes: hay que ser honestos al establecer que se plantea como principio utópico, pues todos los países tienen fuerzas armadas, al decir el desarme bélico universal, no va a quedar como una mera declaración utópica, finalmente cada país decide si mejora sus fuerzas armadas para precautelar su seguridad interna y externa.

Francisco Velasco: no es tan sencillo, qué pasa si Perú empieza a armarse, cuál sería la reacción legítima, cuál sería la reacción de Latinoamérica si cualquier país empieza a armarse, porque no se arma para hacer mejores suelos, sino con un fin potencial bélico, entonces lo que haría la comunidad internacional tiene derecho de condenar porque se rompe el equilibrio regional porque las fuerzas están más o menos equiparadas, pero si eso se ve roto la comunidad tendría el derecho no solo de objetar sino de condenar una carrera armamentista. Hay un movimiento mundial de organizaciones no gubernamentales, de personalidades que están en contra de las Bases Militares, es decir no nos estamos inventando ni creando, pero tampoco se puede poner que se mira con simpatía la creación de un movimiento de esta naturaleza. Una escalada armamentista si es motivo de preocupación.

Cristina Reyes: en efecto si fuera algo exagerado sería motivo de preocupación, pero justamente por esa misma preocupación Estados Unidos invadió Irak y todos sabemos las consecuencias. Aunque todos quisiéramos vivir en paz y armonía, pero no deja de ser utópico, pero lamentablemente existen fronteras y límites. Está bien decir como principio que se quisiera el desarme universal pero insisto que estamos metiéndonos en el principio de intervención, a menos que se diga que se objeta cuando esas Bases militares tengan fines bélicos y afecten la soberanía; seamos más específicos, porque estaríamos metiéndonos en la soberanía de otro país.

Trajano Andrade, en general estamos de acuerdo, la primera parte de la regla consagra al Ecuador como un país que impulsa la paz y el desarme universal; en la otra parte de la regla se trata de reforzar esa opinión, es decir buscar una palabra que no implique tener injerencia en la decisión de países que tienen Bases extranjeras en su territorio y que han aceptado eso como una política soberana, obviamente el Ecuador no está de acuerdo con eso, pero es importante que la Constitución sí refuerce el criterio de no participar de este tipo de acciones porque rompe el principio fundamental de promover la paz y el desarme. Propone que diga "no estar de acuerdo" que no quiere decir rechaza u objeta.

Luis Hernández: respeto los criterios, pero creo que este numeral es innecesario, no le pondría porque no va a influir en nada, las alianzas militares son necesidades soberanas en cada país. Por ejemplo, las alianzas militares de Europa occidental han traído la más larga paz de toda la historia (60 años), hay bases militares aceptadas en Inglaterra de Estados Unidos en Francia, en Alemania en Italia, sin que sea el mundo que me gusta, aunque han servido para la hegemonía americana, pero con el consentimiento soberano de esos países. En Corea, Alemania y en el Japón se han opuesto que los americanos

salgan, esto es algo que nosotros rechazamos hay otros que lo aceptan, por eso creo que es innecesario.

Francisco Velasco es que esas generalizaciones no contribuyen al debate. No es cierto que los militares americanos son bienvenidos en toda Europa; en Japón rechazan parte de las bases militares americanas porque son resultado de un botín de una guerra, con la invasión de una bomba atómica. Hay una imposición de guerra terrible en Japón. Las bases militares en Europa son resultado de una guerra, no como resultado de un pacto de iguales, pero suponiendo que así fuera hay de todas maneras diferencia entre los demás países. El desacuerdo que va cada vez más rebajando la posibilidad de un país que se piense, si acepta el desorden universal, el despojo de territorios por parte de potencias, en nombre del pragmatismo, tendríamos que hacer una Constitución que consagre lo que ocurre en el plantea, que es injusto, inequitativo, donde los organismos internacionales no son respetados para construirse en un arbitro de las naciones, porque el Consejo de Seguridad tienen cinco miembros con derecho de veto, porque tienen más armamento, hay que rechazar ese modo de imposición de la fuerza, porque el FMI los países tienen diferencias en la votación, si partimos de la igualdad de los Estados.

Rory Regalado cree que Francisco Velasco tienen la razón, pues si estamos en un proceso de construcción de paz, y en derecho internacional se promueve la paz mundial, no se estaría promoviéndola con la presencia de bases impuestas a la fuerza, mientras se maneje el consenso. Es decir expresa su desacuerdo ante la imposición de bases militares por asuntos eminentemente bélicas.

Gabriela Quezada considera que al poner imposición ya está sobreentendida la fuerza.

A las 17:16 sale Trajano Andrade

Tania Hermida: al poner que se está en desacuerdo por la imposición por la fuerza se redundante en el numeral dos. Lo que se quiere decir es que se objeta la presencia de bases militares de unos estados en otros, independiente de la forma. El artículo debería plantearse un horizonte distinto y sugiere que se incorporen las variedades de armas que existen. El artículo por tanto no objeta la formación de coaliciones que ya no es la presencia de bases militares extranjeras.

Francisco Velasco: pide punto de orden, para decir que lo planteado por Tania Hermida significa que hay que enumerar todas las variedades de armas que hoy existen, por lo que no lo ve pertinente.

Gabriela Quezada: sugiere que diga “promueve la construcción de la paz, el desarme universal y objeta el desarrollo de armas de destrucción y la imposición por la fuerza de bases o instalaciones militares de unos Estados en el territorio de otros.”

Francisco Velasco: les pregunta a Rory Regalado y a Cristina Reyes si van a votar por este numeral para hacer el ejercicio del consenso, dado que en el articulado de soberanía territorial se opusieron al artículo de la no presencia de bases militares.

A las 17:25 sale María Elena Gómez.

Rory Regalado recuerda que durante la discusión del articulado de soberanía, el tema de las bases tenía un enfoque diferente, en este momento estamos hablando de bases militares bélicas impuestas a la fuerza, con fines bélicos y beligerantes, que es distinto a poner un candado a cualquier tipo de iniciativa.

Cristina Reyes: ya se había llegado a un consenso, pero se lo acaba de revertir. Cuando se dice que es sobre la base del acuerdo y por la voluntad soberana de un Estado no podríamos vulnerar el principio de no intervención, a menos que se trate de casos de imposiciones de bases militares en otros países, donde cabe rechazar esos actos. Considera que no debe haber contradicción.

A las 17:30 reingresa Trajano Andrade.

Patricio Vela: sobre el entendido de que van a apoyar el numeral para continuar el ejercicio del consenso, en el caso de Manta a lo mejor no hubo fuerza, y más allá de la mala negociación, es el principio de la no intervención y la injerencia el que prima, es decir sea o no sea por la fuerza, hay un principio que no puede ser transgredido.

Rory Reglado: solicita que hable su asesor, Boris Ortega, quien dijo que ya hubo consenso anterior en el numeral cuatro, por lo que estima que debe quedar como al inicio.

Tania Hermida: en el curso del debate se dijo la imposición por la fuerza ya está en el numeral tres, donde se incluye, lo que se está objetando es que los propios Estados acepten la presencia de bases militares en sus territorios.

A las 17:33 sale Trajano Andrade.

Gabriela Quezada recuerda la discusión sobre este tema desarrollada la semana anterior, donde hicieron algunas acotaciones que han procurado ser incorporadas; pero eso no obsta para generar una opinión para promueva el desarme, aunque actualmente Estados Unidos se gaste millones de millones en un presupuesto armamentista.

Cristina Reyes: no podemos dar juicios de valores de las decisiones soberanas de otros países, hay que cuidar el lenguaje. Si ya se llegó a un acuerdo, pero luego van a haber actitudes que no contribuyen a esos acuerdos es mejor continuar en el debate.

Francisco Velasco estamos en desacuerdo, podría aceptarse poner imposición, pero además hay que poner la fuerza de las armas, y entonces decimos que los actos de intervención están condenados arriba.

Gabriela Quezada: En vista de que no hay acuerdos en este numeral, sugiere dejarlo pendiente y avanzar con el siguiente, que dice: *"Fomenta el irrestricto respeto de los derechos específicos de las naciones y pueblos indígenas y afrodescendientes que coexistan dentro de un Estado, reconociendo a éstas su derecho a promover estructuras económicas, políticas y culturales que expresen el carácter diverso de sus sociedades."*

Tania Hermida: este numeral tiene dos partes, por lo que lo redactaría así "5. Fomenta el irrestricto respeto de los derechos específicos de las naciones y pueblos indígenas y afrodescendientes que coexistan dentro de un Estado, reconociendo a éstas su derecho a promover estructuras económicas, políticas y culturales que expresen el carácter diverso de sus sociedades.

Luis Hernández está en desacuerdo en reconocer naciones dentro de un Estado.

Rory Regalado respalda el criterio de Luis Hernández pues no se pueden reconocer naciones dentro un Estado.

Gabriela Quezada: era asunto de cada Estado el administrar la diversidad de sus sociedades. Una forma por la que el Estado se diría como plurinacional eso no se pueda invisibilizar lo que existe, pues hay naciones. Como grupo colectivo que es parte de la diversidad y tiene derecho de manifestarse culturalmente es un derecho innegable, otra es la esfera de definición del Estado declarando un estado plurinacional, pero cómo negar una esencia de nacionalidades históricas, de costumbres anterior,

Luis Hernández está de acuerdo que el mundo es pluricultural, pone como ejemplos países que siendo multiculturales no se han declarado plurinacionales: Canadá, Suiza, España.

Tania Hermida: es un cambio de paradigmas el reconocer que existieron naciones como concepción cultural en la unidad del territorio, lengua y tradiciones propias que existieron a la colonia y que preexistieron a la nacionalidad ecuatoriana, en el caso del Ecuador, su Constitución tendrá que ver cómo soluciona ese problema. Es importante en el principio de relaciones internacionales fomentar el derecho de esos colectivos como los shuaras, los awas y los záparos, que están en territorios ecuatorianos y colombianos, ecuatorianos y peruanos. Cabe poner solo el derecho de los pueblos indígenas o afrodescendientes porque la palabra nación y nacionalidad ha tenido en cada historia de cada país transformaciones distintas, en el caso del Ecuador ya tienen un significado propio porque en la Constitución de 1998 se reconoció los derechos de los pueblos indígenas al mencionar la palabra autodenominación; aceptamos que en el Ecuador, más allá de lo jurídico, para a significar nación en el sentido cultural, es decir que hemos reconocido como país que los pueblos se autodenomina nacionalidades, eso obliga a reconocer que el Ecuador es plurinacional, pues no solo la persona puede considerar como plurinacional y el mundo mestizo no reconocerlo. En lo internacional, como Naciones Unidas, cabe usar la palabra pueblos e indígenas y afrodescendientes.

Luis Hernández: me gustaría saber en qué artículo de la Constitución vigente se autodefinen como nacionalidades los pueblos indígenas..

Tania Hermida: en los artículos 83 y 84 de la actual Constitución. En 1998 después de las luchas de los pueblos indígenas se puso que hay pueblos que se autodefinen como nacionalidades, nosotros no podemos negarse esta autodefinición, por eso la palabra nacionalidad en el Ecuador ha adquirido un sentido propio, ya no se puede alegar que la nacionalidad se define en términos democráticos.

Luis Hernández: como estamos en el proceso de hacer una nueva Constitución pido que se elimine el término plurinacional. En Canadá, la población de Québec a pesar de hablar otro idioma, no han pedido un reconocimiento plurinacional; En Suiza, donde sus partes alemanas, francesa e italiana son una evidencia, no se ha declarado pluricultural.

Gabriela Quezada: no comparte el criterio de Luis Hernández.

Luis Hernández pide punto de orden para manifestar que no acepta que se califiquen sus palabras.

Rory Regalado apoya a Luis Hernández y comparte su criterio sobre este tema... ojo

Gabriela Quezada: lamenta esas posturas super sólidas, cuando se habla de democracia de construcción a futuro de algo distinto.

Luis Hernández: protesta por los calificativos utilizados por Gabriela Quezada.

Gabriela Quezada: manifiesta que no ha calificado de ninguna forma, y que lo que dijo consta en la grabación, pide que repita lo que supuestamente ha dicho, le pide que cuando le ataque le diga con pruebas que es lo que ha dicho. Pide que Secretaría busque la grabación para ver de qué forma calificó a Luis Hernández. Como argumento del análisis del tema que se está abordando recomienda leer unos artículos que Mónica Chuji ha enviado respecto de la plurinacionalidad que dice "para fines de la década de los años 90 el concepto de estado plurinacional formaba parte de la plataforma política del movimiento indígena de Bolivia y de los pueblos mapuches de Chile, en la Constitución de Bolivia recientemente aprobada reconoce al Estado boliviano como estado plurinacional; en España existe un fuerte debate para declarar al Estado español como Estado Plurinacional; el Estado belga reconoce la existencia de diferentes nacionalidades y le reconoce los respectivos derechos políticos. Los conceptos básicos del Estado plurinacional, como aquellos del derecho al territorio, reconocimiento del autogobierno, y el Estado con autonomía han sido reconocidos por diferentes instrumentos internacionales como el Convenio 169 del la OIT (sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales), y la recientemente aprobada Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Corte Interamericana ha reconocido los derechos de los pueblos indígenas, en especial el derecho al territorio. El Ecuador ha aprobado estos convenios internacionales y ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. El Estado Plurinacional no plantea ni propone la disolución del Estado ecuatoriano, ni tampoco su fragmentación en autonomías sin solidaridad nacional; el estado plurinacional la unidad en la diversidad, en que la sociedad política ecuatoriana reconozca la existencia de los pueblos y naciones indígenas como sujetos políticos con derechos propios. El estado plurinacional no significa un estado federal sino un estado que pueda incorporar en su interior la profunda diversidad cultural y política que le atraviesa. En el Ecuador existen 13 nacionalidades y 12 comunidades indígenas, sin embargo la estructura del Estado y la forma de la nación no reconocen esa profunda diversidad, el Estado ecuatoriano y definido desde una sola cosmovisión". Documento que será enviado a los correos. Reconoce y quita el velo a los mitos que existen en torno a la declaración del Estado internacional.

Cristina Reyes: Pide que el tema se ponga al debate, primero el concepto de la plurinacionalidad; y luego las connotaciones que se quieren dar por parte de los pueblos indígenas o afroecuatorianos. El tema no va encaminado al reconocimiento pues éste ya consta en la Constitución actual, también se habla de reconocimiento de derechos políticos, que ya lo son; el problema sería el desconocimiento de la nación, pues somos una sola nación, el tema está en el reconocimiento de esa diversidad en la unidad. Insiste en abrir el debate sobre el tema. También comunica que de conformidad con el encargo realizado en el receso por parte de varios Asambleístas, ya tiene lista la carta de excusa al asesor Albert Noguera, la cual da lectura.

Luis Hernández: insiste que quiere zanjar este tema ahí, pues lo que dijo simplemente es que está en desacuerdo que los asesores extranjeros participen; reitera que no ha hecho ninguna ofensa y que por el contrario ha sido el asesor aludido quien en una forma malcriada se levantó y se retiró. Reitera que quiere dejar el asunto ahí, de lo contrario comunica que convocará a una rueda de prensa para denunciar este caso.

Tania Hermida con todo respeto pregunta a Luis Hernández si lo que acaba de hacer es amenazarlos, es decir que si se entrega la carta arma un escándalo por los medios de comunicación.

Luis Hernández dice que no es una amenaza, pero que si se la quiere tomar así, entonces es una amenaza.

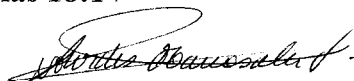
Gabriela Quezada recuerda a los miembros de la Mesa que hoy enviará María Augusta Calle a los correos electrónicos un informe preliminar del seguimiento que ha hecho la Mesa en cumplimiento del Mandado de la Asamblea en rechazo por la invasión colombiana; este informe no tendrá conclusión sino un detalle de la exposición del Ministro de Defensa y del Alto Mando Militar.

Francisco Velasco: se entregará un estado de la situación, cuáles son las acciones, y de esas comparecencias cuáles son los resultados y resúmenes, pero no hay informe para votar con respecto a la presencia de militares, el informe también tendrá la propuesta de cronograma, la visita de la Canciller.

Cristina Reyes: si se le da la calidad de informe debe enviárselo a nombre de María Augusta Calle, como Presidenta, pero no como informe de la Mesa, pues no lo ha conocido, lo ideal hubiera sido que se lo discuta en la Mesa.

Gabriela Quezada invita para el martes a las 8:30 a los Asambleístas a intercambiar ideas respecto del informe que envíe la Presidenta de la Mesa antes de presentarlo al Pleno.

Se **CLAUSURA** la sesión a las 18:14



Dra. Lourdes Manosalvas V.
SECRETARIA RELATORA